



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal BU. 1. 1958
*FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1986	Sábado 29 de marzo	Número 71

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 123 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente Acctal.; don Benito Corvo Aparicio, don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrados, siendo ponente don Benito Corvo Aparicio pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de sala número 123 de 1984, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía número 52 de 1983, sobre constitución de servidumbre de paso permanente, han comparecido, como demandantes-apelantes, Ayuntamiento de Villanueva de Teba (Burgos), doña Fortunata Mardones Sáez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cascajares de Bureba, doña Lucía Calzada Lozares, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Miranda de Ebro, doña Amparo Pérez Calzada, mayor de edad, casada, sus labores y

vecina de Miranda de Ebro, don José Oviedo Ortiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de Teba (Burgos), representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, y como demandados-apelados, don Alberto Pérez Pérez, mayor de edad, casado, jubilado y su esposa doña Feliciano Gómez Salazar, mayor de edad, sus labores y vecinos de Villanueva de Teba, representados en esta instancia por el Procurador don José María Manero Pereda y defendidos por el Letrado don Darío Sáenz de Buruaga, y las personas propietarias de las fincas por donde deba constituirse la servidumbre de paso, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellas, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Este Tribunal decide confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la parte actora y apelante. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose legalmente a las partes, al tiempo que se les indicará que contra la misma no cabe recurso alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — José Luis López-Muñiz Goñi. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1727.—6.570,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en los autos de juicio ejecutivo núm. 4/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representanda por el Procurador señora Manero Barriuso, contra otros, y don Vicente Pascual Puente y su esposa doña Mercedes Romero Cabrerizo, sobre reclamación de 465.461 pesetas, ha dictado con esta fecha providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia Juez señor González de la Red. — En Burgos, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Requírase igualmente a los demandados don Vicente Pascual Puente y su esposa, doña Mercedes Romero Cabrerizo, en ignorado paradero, para que dentro de los seis días siguientes presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas a los mismos, bajo los apercibimientos legales, lo que se llevará a efecto mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio. — Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe. — Firmados: José González. Ante mí: Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en legal forma a los fines y por el término acordados a los

demandados que se indican, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

1728.—3.540,00

Cédula de notificación y vista

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos número 527/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Adolfo de Areizaga Iglesias y esposa, doña Pilar Bañuelos Fournier, y otros, sobre reclamación de la deuda de un préstamo hipotecario, ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor González de la Red. — En Burgos, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, en vista del ignorado domicilio actual de los demandados don Adolfo Areizaga Iglesias y su esposa, doña Pilar Bañuelos Fournier, dése a los mismos la vista de la tasación de costas practicada que viene acordada, por el término de tres días, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio.

Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe. Firmados: José González. — Ante mí: Gaspar Hesse Gil. — Rubricados ante mí.

La tasación de costas practicada, a que se se hace referencia, lo ha sido por los siguientes conceptos y cantidades:

A) Al Juzgado: Tramitación 1.^{er} período: 14.947 pesetas. — Tramitación 2.^o período: 230 pesetas. — Tasación artículo 64, 3.^o: 360 pesetas. — Mutualidad Judicial: 5.175 pesetas. — Reintegros calculados: 1.250 pesetas. Total: 21.972 pesetas.

B) Al Letrado señor Dancausa: 351.456 pesetas.

C) Al Procurador: Mutualidades, aceptación, bastanteo y reparto: pesetas 4.800. — Dietas oficiales y Agente Judicial: 2.400 pesetas. — Publicaciones B.O., 212.466 pesetas. Abonado Registro de la Propiedad: 9.804 pesetas. — Fotocopias: 2.700 pesetas. — Certificación Registro:

4.680 pesetas. — Derechos: honorarios juicio: 24.000 pesetas. — Cumplimiento oficios: 9.600 pesetas. — Tasación: 1.120 pesetas. — Total Procurador: 271.590 pesetas. — Importe total, tasación de costas: 645.018 pesetas. — Liquidación: Importe del principal reclamado: 6.000.000 de pesetas. — Intereses: 5.596.305 pesetas. — Total tasación de costas: pesetas 645.018. — Suma total: pesetas 12.241.323. — Entregado al acto: pesetas 8.522.877. — Saldo a favor del actor: 3.718.446 pesetas. — Burgos, ocho de febrero de 1986. — El Secretario Judicial. — Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma legal a dichos demandados, y vista de la tasación de costas practicada a los fines y por el término de tres días acordados, expido y firmo el presente en Burgos, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

1698.—6.030,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.166/85, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor Juez don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.166/85, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicada María Jesús Cardero Escos, de 25 años, soltera, A.T.S., asistida del Letrado don José Serrano Vicario, contra María Julia Echevarría Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en oviedo, calle Maximiliano Arboleya, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado María Julia Echevarría Gutiérrez, como autora responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales y que indemnice a la per-

judicada María Jesús Cardero Escos, en la cantidad de catorce mil ciento veintinueve pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Se hace constar que esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación a la condenada María Julia Echevarría Gutiérrez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez. — V.^o B.^o, El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio por falta de pago número 33 de 1986 y al que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen copiados literalmente:

Sentencia. — En Burgos, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos por la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago registrados con el número 33 de 1986, seguidos a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de don Andrés Gutiérrez Arcos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Subida San Miguel, número 13, contra don Severiano Fernández Dopeso, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, calle Soria, número 3, piso 1.^o B.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de don Andrés Gutiérrez Arcos, contra don Severiano Fernández Dopeso, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio

por falta de pago que en la misma se ejercita relativo a la vivienda sita en el piso 1.º, letra B de la casa número 3 de la calle Soria, de esta ciudad, y en su consecuencia debo condenar y condeno al expresado demandado a que en el plazo legal desaloje el mismo, dejándolo a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, y con expresa condena en costas al demandado. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/., Teresa Monasterio. — Rubricado.

Concuerda con el original, Y para que conste y sirva de notificación al demandado, a quien se le advierte que esta sentencia puede ser apelada en el plazo de tres días ante este Juzgado, para ante el de Primera Instancia número tres de Burgos, se expide el presente en Burgos, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, María Teresa Monasterio. — El Secretario (ilegible).

1729.—5.420,00

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.054 de 1985 sobre imprudencia contra Fernando Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con último domicilio conocido del mismo en Nuestra Señora de Belén, 4, 9.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho penado que la tasación de costas practicada en los autos ha ido declarada firme, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectivo en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Fernando Martínez Martínez expido el presente en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 945 de 1985 sobre lesiones en agresión contra Antonio

Sebastián Alvarez, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en la calle General Mola, número 93, 2.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, de profesión feriante ambulante, ha acordado se le requiera a dicho condenado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o indique su domicilio al objeto de dar cumplimiento al arresto menor que como pena le ha sido impuesta en el juicio de faltas indicado. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Antonio Sebastián Alvarez, expido el presente en Burgos, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.245 de 1985 sobre estafa contra Sergio Fernando Vacas Avila, mayor de edad, casado, Auxiliar Administrativo y con domicilio desconocido, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 15.240 pesetas, ha sido declarada firme, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no proceda su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Sergio Fernando Vacas Avila, expido el presente en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.552 de 1985, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.552 de 1985, a virtud de D. P. núm. 1.663/85, proceden-

te del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, figurando como perjudicada Mercedes María Gómez Sánchez, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Burgos, calle Juan XXIII, 9, 4.º A, contra José Díez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Bad. Inmaculada D-1, 3.º, sobre contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José Díez Fernández de la falta de contra las personas, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Mercedes María Gómez Sánchez, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 41/86, cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas por denuncia de Pedro Asumendi, representante legal de Eurovías, contra Fernando González Lahora, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando González Lahora de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas de este juicio. — Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Sebastián Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido que se encuentra en ignorado paradero se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Don Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación levantadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad

Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

Número acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
589/85	S. A. Turbas para el Campo (AGROTURBA)	Arts. 67, 68, 70 Decreto 2065, de 30 de mayo	187.544
590/85	S. A. Turbas para el Campo (AGROTURBA)	Arts. 67, 68, 70 Decreto 2065, de 30 de mayo	1.467.526
635/85	I.D.Y.E.P.S.A.	Arts. 67, 68, 70 Decreto 2065, de 30 de mayo	138.548
636/85	I.D.Y.E.P.S.A.	Arts. 67, 68, 70 Decreto 2065, de 30 de mayo	336.046
637/85	I.D.Y.E.P.S.A.	Arts. 67, 68, 70 Decreto 2065, de 30 de mayo	433.711
638/85	I.D.Y.E.P.S.A.	Arts. 67, 68, 70 Decreto 2065, de 30 de mayo	554.696
639/86	I.D.Y.E.P.S.A.	Arts. 67, 68, 70 Decreto 2065, de 30 de mayo	341.938

ACTAS DE INFRACCION

Número acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
1.009/85	S. A. Turbas para el Campo (AGROTURBA)	Arts. 4,1,2 y 5 Decreto 2892/70, de 12 de septiembre	25.000
1.013/85	Domingo Pérez Chimeno	Art. 13,2 Ley 39/62, de 21 de julio	15.000
1.014/85	Aurelio Pérez García	Arts. 7.2, 51, 59 O.M. 9-3-71	15.000
22/86	Vinícola Santillana, S. A.	Art. 6.1 D. 2892/70, de 12 de septiembre	5.000
23/86	Vinícola Santillana, S. A.	Art. 4.1.n) D. 2892/70, de 12 de septiembre	5.000
24/86	Vinícola Santillana, S. A.	Art. 14, D. 2112/71, de 23 de julio	25.000
71/86	Autocares Pasbur, S. A.	Art. 4.1.1n) D. 2892/70, de 12 de septiembre	5.000
72/86	Autocares Pasbur, S. A.	Art. 4.1.1.i) D. 2892/70, de 12 de septiembre	5.000
73/86	Autocares Pasbur, S. A.	Art. 4.1.1.n) D. 2892/70, de 12 de septiembre	5.000

Burgos, 12 de marzo de 1986. — El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Florencio Adiego Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 10 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector «Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios».

Visto el acuerdo de fecha 28 de febrero del presente año, recibido en este Organismo el día 7 del actual, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y por las centrales sindicales, Comisiones

Obreras (CC.OO.), Unión Sindical Obrera (USO) y Unión General de Trabajadores (UGT), en representación de los trabajadores, por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo del sector que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 18 de marzo de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 85 de 13 de abril del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 10 de marzo de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

REVISION CONVENIO «MAYORISTAS DE COLONIALES, DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS, SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS»

TABLAS SALARIALES 1986

Categorías	Pesetas mensuales	Pesetas anuales
Grupo I:		
Titulado de Grado Superior	81.058	1.268.473
Titulado de Grado Medio	63.137	999.668
Ayudante Técnico Sanitario	51.389	823.436
Grupo II:		
Jefe de Personal	61.365	937.088
Jefe de Ventas	61.365	937.088
Encargado General	61.365	937.088
Jefe de Almacén	56.375	898.230
Jefe de Sucursal	56.375	898.230
Jefe de Grupo	53.314	860.865
Jefe de Sección	52.390	838.466
Encargado Establecimiento, Vendedor, Comprador	50.682	812.847
Viajante	50.639	812.196
Corredor Plaza	50.261	806.535
Dependiente Mayor	49.701	798.125
Dependiente 25 años	48.892	785.990
Dependiente de 22 a 25 años	48.398	778.589
Ayudante	43.907	711.213
Aprendiz de 16 a 17 años (día)	906	
Grupo III:		
Director	72.678	1.142.781
Jefe Administrativo	60.327	957.522
Jefe de Sección	54.878	875.782
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo en idiomas extranjeros	51.489	824.949
Oficial Administrativo	48.892	785.990
Auxiliar Administrativo	44.181	715.329
Aspirante de 16 a 17 años	29.914	456.316
Auxiliar de Caja de 18 a 19 años	44.056	713.458
Auxiliar de Caja de 20 a 21 años	44.056	713.458
Auxiliar de Caja de 22 a 24 años	44.284	716.874
Auxiliar de Caja de 25 años o más	44.693	723.007
Grupo IV:		
Jefe de Equipo de Informática	60.327	957.554
Analista	54.878	875.782
Jefe de Explotación	48.892	785.990
Programador de Ordenador	48.892	785.990
Grabador o Perforista	43.854	711.213
Grupo V:		
Dibujante	56.375	898.230
Escaparatista	54.878	875.782
Profesional de Oficio de Primera	44.449	719.346
Profesional de Oficio de Segunda	44.181	715.329
Profesional de Oficio o Ayudante	44.054	713.426
Capataz	46.924	756.483
Mozo	44.181	715.329
Telefonista	44.181	715.329
Envasadora, Embalad. y Lavad.	44.181	715.329
Grupo VI:		
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero	44.181	715.329
Personal de Limpieza (por horas)	312	

Plus de transporte, 4.285 pesetas.

1985

Categorías	Paga de revisión
Grupo I:	
Titulado de Grado Superior	12.014
Titulado de Grado Medio	9.460
Ayudante Técnico Sanitario	7.799
Grupo II:	
Jefe de Personal	9.216
Jefe de Ventas	9.216
Encargado General	9.216
Jefe de Almacén	8.507
Jefe de Sucursal	8.507
Jefe de Grupo	8.153
Jefe de Sección	7.941
Encargado Establecimiento, Vendedor, Comprador ...	7.699
Viajante	7.692
Corredor Plaza	7.639
Dependiente Mayor	7.559
Dependiente 25 años	7.444
Dependiente de 22 a 25 años	7.374
Ayudante	6.736
Aprendiz de 16 a 17 años (día)	9
Grupo III:	
Director	10.823
Jefe Administrativo	9.069
Jefe de Sección	8.295
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo en idiomas extranjeros	7.813
Oficial Administrativo	7.444
Auxiliar Administrativo	6.775
Aspirante de 16 a 17 años	4.322
Auxiliar de Caja de 18 a 19 años	6.757
Auxiliar de Caja de 20 a 21 años	6.757
Auxiliar de Caja de 22 a 24 años	6.790
Auxiliar de Caja de 25 años o más	6.848
Grupo IV:	
Jefe de Equipo de Informática	9.099
Analista	8.295
Jefe de Explotación	7.444
Programador de Ordenador	7.444
Grabador o Perforista	6.736
Grupo V:	
Dibujante	8.507
Escaparatista	8.295
Profesional de Oficio de Primera	6.813
Profesional de Oficio de Segunda	6.775
Profesional de Oficio o Ayudante	6.757
Capataz	7.165
Mozo	6.757
Telefonista	6.757
Envasadora, Embalad. y Lavad.	6.757
Grupo VI:	
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero	6.757
Personal de Limpieza (por horas)	3

Plus de transporte, 42 pesetas.

* Esta revisión debe de realizarse computándose con las respectivas antigüedades.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 11 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector «Comercio del Calzado».

Visto el acuerdo de fecha 28 de febrero pasado, recibido en este Organismo el día 7 del presente mes de marzo, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y la central sindical Unión Sindical

Obrera (USO), en representación de los trabajadores, por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de dicho sector, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23 de mayo de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de 11 de junio del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del Capítulo I y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 11 de marzo de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

REVISION CONVENIO «COMERCIO DE CALZADO»

TABLAS SALARIALES 1986

Categorías	Pesetas mensuales	Pesetas anuales
Viajante	57.512	862.682
Dependiente de 25 años	57.512	862.682
Dependiente mayor (10 por 100 más que el anterior)	63.262	947.262
Dependiente de 22 a 25 años	50.982	764.720
Ayudante de 20 a 22 años	47.717	715.747
Ayudante de 18 a 20 años	45.557	683.358
Aprendiz de 16 a 17 años	25.953	389.294
Contable	63.262	947.262
Oficial Administrativo	57.512	862.682
Auxiliar de más de 25 años	53.973	809.595
Auxiliar de 22 a 25 años	50.982	764.720
Auxiliar de 20 a 22 años	47.717	715.747
Auxiliar de 18 a 20 años	45.557	683.358
Aspirante de 16 a 17 años	27.041	405.619
Mozo Especializado	49.545	743.176
Mozo	47.717	715.747
Auxiliares de Caja de 16 a 17 años	29.997	454.575
Auxiliares de Caja de 18 a 20 años	45.557	683.358
Auxiliares de Caja de 20 a 22 años	47.717	715.747
Auxiliares de Caja de 22 a 25 años	50.982	764.720
Auxiliar de Caja de más de 25 años	53.973	809.595
Profesional de Oficio de 1.ª y Conductor de más de 25 años	57.512	862.682
Profesional de Oficio de 2.ª y Conductor hasta 25 años	50.982	764.720
Limpieza/jornada	45.078	683.115
Limpieza/hora	365	

Dieta completa, 2.249 pesetas.
1/2 dieta, 1.124 pesetas.

1985

Categorías	Paga de revisión
Viajante	8.182
Dependiente de 25 años	8.182
Dependiente mayor (10 por 100 más que el anterior)	8.984
Dependiente de 22 a 25 años	7.253
Ayudante de 20 a 22 años	6.788
Ayudante de 18 a 20 años	6.481
Aprendiz de 16 a 17 años	3.692
Contable	8.984
Oficial Administrativo	8.182
Auxiliar de más de 25 años	7.678
Auxiliar de 22 a 25 años	7.253
Auxiliar de 20 a 22 años	6.788
Auxiliar de 18 a 20 años	6.481
Aspirante de 16 a 17 años	3.847
Mozo Especializado	7.048
Mozo	6.788
Auxiliar de Caja de 16 a 17 años	4.311
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	6.481
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	6.788
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	7.253
Auxiliar de Caja de más de 25 años	7.678
Profesional de Oficio de 1.ª y Conductor de más de 25 años	8.182
Profesional de Oficio de 2.ª y Conductor hasta 25 años	7.253
Limpieza/jornada	6.479
Limpieza/hora	3

* Esta revisión debe de realizarse computándose con las respectivas antigüedades.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 11 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector «Comercio del Mueble».

Visto el acuerdo de fecha 28 de febrero pasado, recibido en este Organismo el día 7 del actual, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y la central sindical Unión General de Trabajadores (UGT) en representación de los trabajadores, por el que se re-

visa la tabla salarial del Convenio Colectivo de dicho sector, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 5 de marzo de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72 de 27 de marzo del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 y 3 del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 11 de marzo de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

REVISIÓN CONVENIO «COMERCIO DEL MUEBLE»

TABLAS SALARIALES 1986

1985

Categorías	Pesetas anuales
<i>Personal Mercantil</i>	
Dibujante, Decorador, Vendedor	958.470
Corredor de plaza	884.340
Viajante	884.340
Dependiente de más de 25 años	859.005
Dependiente de 22 a 25 años	830.850
Ayudante	808.305
Mozo Especializado	864.615
Mozo	808.305
Chófer, Repartidor, Montador	887.130
Aprendiz 1.º año	439.440
Aprendiz 2.º año	511.710
Aprendiz 3.º año	583.980
Aprendiz 4.º año	645.945
<i>Personal de Oficio</i>	
Oficial de 1.ª	945.345
Oficial de 2.ª	887.130
Ayudante	834.585
<i>Técnicos no Titulados</i>	
Director	1.118.025
Jefe de Personal	1.036.380
Jefe de Compras	1.036.380
Jefe de Ventas	1.036.380
Encargado General	1.036.380
Contable	904.035
Oficial Administrativo	859.005
Cajero	830.835
Auxiliar Administrativo	830.835
<i>Servicios</i>	
Escaparatista	929.370
Ayudante de Montaje	808.305
<i>Personal Subalterno</i>	
Conserje	808.305
Cobrador	808.305
Vigilante o sereno	808.305
Ordenanza	808.305
Portero	808.305
Personal de Limpieza, jornada completa	808.305

Categorías	Paga de revisión
<i>Personal Mercantil</i>	
Dibujante, Decorador, Vendedor	9.099
Corredor de plaza	8.395
Viajante	8.395
Dependiente de más de 25 años	8.155
Dependiente de 22 a 25 años	7.887
Ayudante	7.673
Mozo Especializado	8.206
Mozo	7.673
Chófer, Repartidor, Montador	8.422
Aprendiz 1.º año	4.172
Aprendiz 2.º año	4.858
Aprendiz 3.º año	5.544
Aprendiz 4.º año	6.132
<i>Personal de Oficio</i>	
Oficial de 1.ª	8.974
Oficial de 2.ª	8.422
Ayudante	7.923
<i>Técnicos no Titulados</i>	
Director	10.614
Jefe de Personal	9.838
Jefe de Compras	9.838
Jefe de Ventas	9.838
Encargado General	9.838
Contable	8.582
Oficial Administrativo	8.155
Cajero	7.887
Auxiliar Administrativo	7.887
<i>Servicios</i>	
Escaparatista	8.823
Ayudante de Montaje	7.673
<i>Personal Subalterno</i>	
Conserje	7.673
Cobrador	7.673
Vigilante o sereno	7.673
Ordenanza	7.673
Portero	7.673
Personal de Limpieza, jornada completa	7.673

* Esta revisión debe de realizarse computándose con las respectivas antigüedades.

TABLAS SALARIALES 1986

Categorías	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total
<i>Personal Mercantil</i>				
Dibujante, Decorador, Vendedor	55.563	5.043	4.115	64.721
Corredor de plaza	50.621	5.043	4.115	64.721
Viajante	50.621	5.043	4.115	64.721
Dependiente de más de 25 años	48.932	5.043	4.115	58.090
Dependiente de 22 a 25 años	47.055	5.043	4.115	56.213
Ayudante	45.552	5.043	4.115	54.710
Mozo Especializado	49.306	5.043	4.115	58.464
Mozo	45.552	5.043	4.115	54.710
Chófer, Repartidor, Montador	50.807	5.043	4.115	59.965
Aprendiz 1.º año	20.961	5.043	4.115	30.119
Aprendiz 2.º año	25.779	5.043	4.115	34.937
Aprendiz 3.º año	30.597	5.043	4.115	39.755
Aprendiz 4.º año	34.728	5.043	4.115	43.886
<i>Personal de Oficio</i>				
Oficial de 1.ª	54.688	5.043	4.115	63.846
Oficial de 2.ª	50.807	5.043	4.115	59.965
Ayudante	47.304	5.043	4.115	56.462
<i>Técnicos no Titulados</i>				
Director	66.200	5.043	4.115	75.358
Jefe de Personal	60.757	5.043	4.115	69.915
Jefe de Compras	60.757	5.043	4.115	69.915
Jefe de Ventas	60.757	5.043	4.115	69.915
Encargado General	60.757	5.043	4.115	69.915

Categorías	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total
Contable	51.934	5.043	4.115	61.092
Oficial Administrativo	48.932	5.043	4.115	58.090
Cajero	47.054	5.043	4.115	56.212
Auxiliar Administrativo	47.054	5.043	4.115	56.212
<i>Servicios</i>				
Escaparatista	53.623	5.043	4.115	62.781
Ayudante de Montaje	45.552	5.043	4.115	54.710
<i>Personal subalterno</i>				
Conserje	45.552	5.043	4.115	54.710
Cobrador	45.552	5.043	4.115	54.710
Vigilante	45.552	5.043	4.115	54.710
Ordenanza	45.552	5.043	4.115	54.710
Portero	45.552	5.043	4.115	54.710
Personal de Limpieza, jornada completa	45.552	5.043	4.115	54.710
Personal de Limpieza por horas	443			

Dieta completa, 2.505 pesetas.

1/2 dieta, 1.523 pesetas.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 1986, Proyecto de Instalación Eléctrica para alumbrado público en el barrio de Casanova, redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Pablo Míguez Ruiz, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Peñaranda de Duero, 14 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año actual 1986.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, transcurrido dichos plazo y resueltas las reclamaciones si las hubiere serán puestos al cobro.

Castrillo del Val, 18 de marzo de 1986. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Mahamud

Aprobado por este Ayuntamiento de Mahamud, en sesión de fecha 19 de

marzo de 1986, la memoria valorada de pavimentación parcial 3.ª fase de esta localidad de Mahamud, redactada por el señor Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Estefanía Aparicio, por importe de 2.400.004 pesetas, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Mahamud, 20 de marzo de 1986. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva

Esta Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar expediente administrativo de deslinde de fincas que figuran en expediente, y que son propiedad de esta Entidad Local, fijándose la fecha de 30 de junio de 1986 y su hora de las nueve de la mañana para el inicio de las operaciones de apeo.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para que quienes se sientan afectados puedan personarse en el expediente, en el plazo indicado en el artículo 38 del citado Decreto.

Pinillos de Esgueva, 19 de marzo de 1986. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Por esta Corporación Municipal, en sesión del día 19 de marzo del presente año, fue aprobado el Proyecto de rehabilitación de la Casa Consistorial, redactado por el Ingeniero Técni-

co don Federico Calzada Sáinz, por un importe de 1.999.649,18 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de 15 días para general conocimiento, advirtiendo que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Barbadillo de Herreros, 19 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1986, el proyecto de Instalación de Alumbrado Público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Luis Santos del Campo, por importe de 6.739.306 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mambrilla de Castrejón, 18 de marzo de 1986. — El Alcalde, Fortunato Arranz.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Campo, en sesión celebrada el día 24 de febrero del año actual, se aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1986.

Lo que se expone al público por el plazo reglamentario a efectos de posibles reclamaciones.

Santa María del Campo, 15 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).